

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.315

Miércoles 3 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2734482

MINISTERIO DE AGRICULTURA

NOMBRA A DON CARLOS ALFREDO LABRÍN OLAVE, EN EL CARGO DE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE
LA ARAUCANÍA

Núm. 25.- Santiago, 16 de octubre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; en los artículos 6° y 7° de la ley N° 19.147, que establece la existencia de Secretarías Regionales Ministeriales en la planta del personal de la Subsecretaría de Agricultura, modificados por la ley N° 21.050 que moderniza dicha planta; en el decreto supremo N° 235, de 2025, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra de Agricultura; en el decreto supremo N° 20, de 2025, del Ministerio de Agricultura, que acepta renuncia de la autoridad que indica; en el Ord. Reservado N° 2450, de 9 de octubre de 2025, del Delegado Presidencial Regional de La Araucanía, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que mediante decreto supremo N° 52, de 2022, del Ministerio de Agricultura, se nombró a don Héctor Segundo Cumilaf Huentemil, cédula de identidad N° 15.245.066-4, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de La Araucanía, grado 4° EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría de Agricultura.

Que el referido funcionario presentó su renuncia voluntaria al cargo, la que fue aceptada a contar del día 19 de agosto de 2025, mediante decreto supremo N° 20, de 2025, del Ministerio de Agricultura.

Que es necesario proceder al nombramiento de un nuevo Secretario Regional Ministerial de Agricultura para la Región de La Araucanía.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 16 de octubre de 2025, a don Carlos Alfredo Labrín Olave, cédula nacional de identidad N° 15.562.766-2, como Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de La Araucanía, grado 4° EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría de Agricultura.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del

Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3. El funcionario nombrado deberá rendir fianza conforme a la ley.

4. La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, Subtítulo 21, Ítem 01.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Ignacia Fernández Gatica, Ministra de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.

